

# GACETA ECOLÓGICA 2018

LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS  
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

AÑO XVI

PUBLICACIÓN N° DGIRA/062/18

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

## FE DE ERRATAS

EN LA GACETA ECOLÓGICA **No.47** DE FECHA **13 DE SEPTIEMBRE** DE 2018, PÁGINA **2**, APARTADO (PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 06 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS), SE PUBLICÓ EL INGRESO DEL SIGUIENTE TRÁMITE:

### DICE:

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
3	HIDALGO	CARDONAL	13HI2018VD054	GOBIERNO DEL ESTADO	CARRETERA CARDONAL-ARENALITO-LA MESA-CIENEGUILLAS-LOS LIRIOS-LA UNION, UBICADA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CARDONAL HGO.	MIA.-REGIONAL	04-SEP-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE ANEXAN CONSTANCIA DE RECEPCION, ESCRITO LIBRE, ACREDITACION COPIA COTEJADA, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CON COPIAS DE IDENTIFICACION OFICIAL, TABLAS A Y B, COPIA PAGO DERECHOS, FORMATO ESCINCO, HOJA DE AYUDA, 1 CARPETA Y 2 CD.

**DEBE DECIR:**

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
3	HIDALGO	CARDONAL	13HI2018VD054	GOBIERNO DEL ESTADO	CARRETERA CARDONAL-ARENALITO-LA MESA-CIENEGUILLAS-LOS LIRIOS-LA UNION, UBICADA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CARDONAL HGO.	MIA.-REGIONAL	04-SEP-18

CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE UN CAMINO RURAL TIPO E QUE SE CONVERTIRÁ EN UN TIPO D, CON ANCHO DE CORONA DE 6 M, 1 M DE CUNETAS, DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN, TENIENDO UNA LONGITUD DE 10.24 KM, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 225,279.5071 M2, SEÑALAMIENTOS Y OBRAS DE DRENAJE EN LOS CRUCES CON ESCURRIMIENTOS NATURALES. LA VEGETACIÓN CORRESPONDE A BOSQUE DE ENCINO, BOSQUE PINO-ENCINO, BOSQUE MESÓFILO DE MONTAÑA Y SE REALIZAN ACTIVIDADES DE AGRICULTURA TEMPORAL. NO SE REALIZARÁ CAMBIO DE USO DE SUELO.

**FE DE ERRATAS**

EN LA GACETA ECOLÓGICA **No.61** DE FECHA **08 DE NOVIEMBRE** DE 2018, PÁGINA **4**, APARTADO (PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 31 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS), SE PUBLICÓ EL INGRESO DEL SIGUIENTE TRÁMITE:

**DICE:**

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
3	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2018T0080	ASESORIA Y SERVICIOS ECOLOGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	MIA.-PARTICULAR	29-10-2018

EL PROYECTO CONSISTE EN EL DESARROLLO Y OPERACION DE DOS ASOLEADEROS, UNA OBRA DE PROTECCION, UNA CALETA Y 10 PALAFITOS, QUE OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 19,806.10 M2.

**DEBE DECIR:**

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
3	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2018T0080	BANCO ACTINVER, S.A. I.B.M. GRUPO FINANCIERO ACTIVER COMO FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO NO. 2959 FIDEICOMISO CHEMUYIL	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS TURISTICOS	MIA.-REGIONAL	30-10-2018

EL PROYECTO CONSISTE EN EL DESARROLLO Y OPERACION DE DOS ASOLEADEROS, UNA OBRA DE PROTECCION, UNA CALETA Y 10 PALAFITOS, QUE OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 19,806.10 M2.

**1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 08 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).**

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	01AG2018E0040	SOLAR DE LA SIERRA, S.A.P.I. DE C.V.	AGUASCALIENTES SUR II	MIA.-REGIONAL	09-NOV-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO AGUASCALIENTES SUR II CONSISTE EN LA PREPARACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PARQUE SOLAR EL CUAL COMPRENDE LA INSTALACION DE 597.210 MODULOS FOTOVOLTAICOS, CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA GENERAR 187 MW NOMINALES, SUBESTACION ELEVADORA, RED DE MEDIA TENSION, LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA (LTE) QUE TENDRA UNA EXTENSION DE 747.0417 M. LA LTE CONECTARA LA SUBESTACION ELEVADORA DEL PARQUE EOLICO CON LA INTERCONEXION DE LA SUBESTACION ELECTRICA (SE) AGUASCALIENTES POTENCIA APT-115, CAMINOS INTERNOS, EL POLIGONO OCUPARA UNA EXTENSION DE 713 HA, LAS CUALES PRESENTAN VEGETACION DE TIPO PASTIZAL NATURAL, VEGETACION SECUNDARIA ARBUSTIVA DE PASTIZAL NATURAL Y DE BOSQUE DE ENCINO QUE REQUIERE SER REMOVIDA EN UNA SUPERFICIE DE 7-585.24 HA, CON PRETENDIDA UBICACION EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES.

2	CHIHUAHUA	GUAZAPARES	08CI2018M0146	MINERA PERICONES, S.A. DE C.V.	PROYECTO MINERO MONTERDE	MIA.-REGIONAL	08-NOV-18
---	-----------	------------	---------------	--------------------------------	--------------------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE CONSTITUYE COMO UN PROYECTO NUEVO CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES EL BENEFICIO DE ORO Y PLATA; ABRIENDO PARA TAL FIN, UN FRENTE DE MINADO A CIELO ABIERTO Y OTRO SUBTERRANEO; MIENTRAS QUE EL BENEFICIO DE LOS MINERALES EXTRAIDOS SE REALIZARA MEDIANTE UN PROCESO DE CIANURACION (LIXIVIACION) DINAMICA. PARA SU DESARROLLO EL PROYECTO PRETENDE EL APROVECHAMIENTO MINERO DE TRES DEPOSITOS EPITERMALES DE ORO-PLATA DE BAJA SULFURACION (CARMEN, VETA MINITAS Y CAROTARE), E INVOLUCRA LA COMBINACION DE DOS TIPOS DE MINADO (A CIELO ABIERTO Y SUBTERRANEO), ASI COMO UN PROCESO DE MOLIENDA CONVENCIONAL, UN CIRCUITO DE LIXIVIACION DINAMICA CON CIANURO, LA RECUPERACION A TRAVES DE UNA PLANTA MERRILL-CROWE Y LA REFINACION PARA LA PRODUCCION DE DORE; EL PROYECTO INCORPORA UN PROCESO DE DESTRUCCION DE CIANURO (DESTOXIFICACION) QUE PERMITIRA LA OBTENCION DE JALES HUMEDOS CON BAJO CONTENIDO DE CIANURO, ADEMAS DE INCORPORAR UN PROCESO DE GENERACION DE PASTA (JALES SECOS) QUE HARA POSIBLE QUE PARTE DE LOS JALES SEAN UTILIZADOS COMO MATERIAL DE RELLENO EN LA MINA SUBTERRANEA; E INCLUYE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES OBRAS Y AREAS DE OPERACION: TAJO Y DESARROLLO SUBTERRANEO; TEPETATERA, PRESA DE JALES, CAMINOS (MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO, CAMINO DE CONSTRUCCION Y CAMINO DE ACARREO), CAMPAMENTOS (DE CONSTRUCCION Y DE OPERACION), OBRAS PARA EL MANEJO DE AGUA SUPERFICIAL, POZOS DE MONITOREO (DOS AL SUR DEL DEPOSITO DE JALES, DOS AL SUR DE LA TEPETATERA Y UNO AL NORTE DEL EMBALSE DE DERIVACION), PLANTA DE PROCESOS, ALMACEN Y TALLER DE LA PLANTA DE PROCESOS, ALMACEN DE REACTIVOS, LABORATORIO, DUCTOS (DE JALES, DE RECUPERACION DE AGUA, DE RECUPERACION DE SOBREFLUJO), PILETAS (DE SOBREFLUJO Y DE SEDIMENTACION -UNA INICIAL, DOS FINALES-), FOSA SEPTICA, CERCADO, POLVORIN, EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y A MEDIANO PLAZO, LA CONSTRUCCION DE LINEAS DE CONDUCCION ELECTRICA (INSTALACION DE LINEA DE 115 KV Y REUBICACION DE LA LINEA YA EXISTENTE DE 34 KV, ADICIONALMENTE, SE INSTALARA UN SISTEMA DE DISTRIBUCION ELECTRICO DE 13.4 KV PARA DISTRIBUIR LA ENERGIA DENTRO DEL PROYECTO. ASIMISMO, PARA SU DESARROLLO SE REQUIERE DE LA REMOCION DE UN TOTAL DE 590.6 HECTAREAS DE VEGETACION DE BOSQUE DE PINO-ENCINO.

3	CHIHUAHUA	OJINAGA	08CI2018VD147	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CAMINO ESTACION CHILICOTE -OJINAGA	MIA.-REGIONAL	06-NOV-18
---	-----------	---------	---------------	--	------------------------------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DE UN CAMINO EXISTENTE CON DOS CARRILES DE CIRCULACION, ANCHO DE CORONA DE 9.0 M, ANCHO DE CALZADA DE 7.0 M Y, OBRAS DE DRENAJE EN UNA LONGITUD DE 25.5 KM, PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO SE CONSIDERA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AREAS FORESTALES.

4	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION	11GU2018E0172	GUANAJUATO SOLAR FARM 1 S.A.P.I. DE C.V.	GUANAJUATO SOLAR	MIA.-REGIONAL	29-OCT-18
---	------------	-----------------------	---------------	--	------------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA PREPARACION DEL SITIO, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA CENTRAL FOTOVOLTAICA PARA LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGIA SOLAR. LA POTENCIA NOMINAL SERA DE 130 MWN EN CORRIENTE ALTERNA. EL PROYECTO CONTARA CON 461,664 MODULOS FOTOVOLTAICOS DE 370 WP, SEGUIDORES HORIZONTALES, 1,374 INVERSORES, SUBESTACION ELEVADORA DE 34.5/230 KV, SUBESTACION DE MANIOBRAS, UN TRAMO DE LINEA DE 230 KV DE 100 M DE LONGITUD, CAMINOS INTERIORES, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, TALLERES, ALMACENES, AREA DE RESIDUOS, ESTACIONAMIENTO, CASETA DE VIGILANCIA, CERCA PERIMETRAL EN UNA SUPERFICIE DE 247.83 HA DE LAS CUALES LAS OBRAS DEL PROYECTO OCUPARAN 239.82 HA.

5	GUANAJUATO	LEON	11GU2018UD179	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	PROYECTO EJECUTIVO DE RED DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE Y RED DE ATARJEAS PARA LA COLONIA RUBI	MIA.-PARTICULAR	01-NOV-18
---	------------	------	---------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA RED SANITARIA Y UNA RED HIDRAULICA. EN EL CASO DE LA RED SANITARIA LA LINEA TENDRA TRES CRUCES EN UN CAUCE DENOMINADO ARROYO RUBI, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE ZONA FEDERAL DE 17.6 M2 EN EL PRIMER CASO, 60.88 M2 EN EL SEGUNDO Y 38.41 M2 EN EL TERCER CASO, PARA UN SUPERFICIE TOTAL DE 116.89 M2 DE OCUPACION DE ZONA FEDERAL DEL ARROYO RUBI. MIENTRAS LA INSTALACION DE LA RED HIDRAULICA IMPLICA LA OCUPACION EN TRES PUNTOS DE LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO, EN UN PRIMER PUNTO SE OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 42.71 M2 DE ZONA FEDERAL, EN EL SEGUNDO PUNTO LA OCUPACION SERA DE 27.44 M2 Y 42.71 EN UN TERCER PUNTO DEL ARROYO PARA UN TOTAL DE 70.15 M2.

6	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	12GE2018VD092	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	CARRIZAL I	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-18
---	----------	-------------------	---------------	---	------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE RECONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR CON UNA LONGITUD TOTAL DE 15 METROS, ANCHO TOTAL DE 9 METROS, ANCHO DE CALZADA FDE 7 METROS Y 1 METRO PARA CADA BANQUETA. LA LONGITUD TOTAL CONSIDERANDO ACCESOS SERA DE 155 M, EL ACCESO 1 MEDIRA 110 METROS Y EL ACCESO 2 MEDIRA 30 METROS. EL PUENTE A RECONSTRUIR CRUZA UN CUERPO DE AGUA QUE PERTENECE A LA LAGUNA MITLA.

7	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	12GE2018VD096	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	ROCIO MESINO	MIA.-PARTICULAR	31-OCT-18
---	----------	-------------------	---------------	---	--------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA RECONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR ROCIO MESINO EN UNA LONGITUD TOTAL DE 150 METROS SOBRE EL CAUCE DEL RIO ATOYAC, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA COMUNICACION ENTRE LAS LOCALIDADES DE MEXCALTEPEC, AGUA FRIA, SAN JUAN DE LAS FLORES, EL CAMARON Y SUS ALREDEDORES, ASI COMO TAMBIEN DE OTRAS COMUNIDADES ALEDAÑAS. POR LO ANTERIOR EL PROYECTO SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL POR LA CONSTRUCCION DE UNA VIA GENERAL DE COMUNICACION EN UN CUERPO DE AGUA Y SU ZONA FEDERAL.

8	HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	13HI2018VD048	GOBIERNO DEL ESTADO	APERTURA DE C.R. SAN ANTONIO COATZONTLA-SAN ANTONIO, TRAMO SAN NICOLAS COATZONTLA 6.5. KM.DEL MPIO. DE JUAREZ HIDALGO	MIA.-REGIONAL	31-AGO-18
---	---------	----------------	---------------	---------------------	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO EN OPERACION QUE PRESENTA MALAS CONDICIONES POR LO QUE ES NECESARIO SU PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO. SE CONSTRUIRAN OBRAS DE DRENAJE (ALCANTARILLAS) EN LOS CRUCES CON ESCURRIMIENTOS NATURALES. EL CAMINO CLASIFICADO POR LA SCT COMO TIPO E PASARIA A SER TECNICAMENTE TIPO E, TENIENDO COMO PRINCIPAL REFERENCIA LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMINO ACTUAL, EN UNA DISTANCIA PROYECTADA PARA SU MODERNIZACION DE 6.5 KM.

9	HIDALGO	TASQUILLO	13HI2018VD053	GOBIERNO DEL ESTADO	C.E. TECOZAUTLA-TASQUILLO, UBICADA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TASQUILLO HGO.	MIA.-REGIONAL	04-SEP-18
---	---------	-----------	---------------	---------------------	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA MODERNIZACION SE LLEVARA A CABO SOBRE EL TALUD DE CORTE PARA DAR AL CAMINO UNA CORONA DE 4 M QUE SERA PAVIMENTADA CON CONCRETO HIDRAULICO. SE CONSTRUIRAN OBRAS DE DRENAJE (ALCANTARILLAS) EN LOS CRUCES CON ESCURRIMIENTOS NATURALES. EL CAMINO CLASIFICADO POR LA SCT COMO TIPO E TENDRA COMO PRINCIPAL REFERENCIA LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMINO ACTUAL, EN UNA DISTANCIA PROYECTADA PARA SU MODERNIZACION DE 1.1059 KM.

10	ESTADO DE MEXICO	HUEYOXTLA	15EM2018E0251	PROYECTO ALTERNATIVA ENERGETICA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	CENTRAL FOTOVOLTAICA APAXCO FASE II	MIA.-REGIONAL	08-NOV-18
----	------------------	-----------	---------------	---	-------------------------------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DE UNA CENTRAL FOTOVOLTAICA CON CAPACIDAD DE 95 MW EN CORRIENTE ALTERNA, CONFORMADA POR 428032 MODULOS FOTOVOLTAICOS, AGRUPADOS EN 32 BLOQUES DE GENERACION DE 3.5 MWP CADA UNO CONSIDERANDO MODULO POLICRISTALINO DE 370 WP MONTADO SOBRE ESTRUCTURA SEGUIDOR A UN EJE. CADA BLOQUE DE GENERACION CONTARA CON UN CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO DE POTENCIA CONFORMADO POR UN INVERSOR DE 3.5 MWAC Y TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL 0.690/34.5KV. LA ENERGIA DE CADA BLOQUE DE GENERACION SERA TRANSMITIDA POR UNA RED INTERNA EN MEDIA TENSION (34.5KV) DE CIRCUITOS COLECTORES HASTA LA SUBESTACION ELEVADORA DONDE SE ADECUARA LA TENSION DE 34.5 KV A 85 KV PARA SU INTERCONEXION CON EL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL. EL PROYECTO OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 438.51305 HECTAREAS.

11	ESTADO DE MEXICO	SAN MATEO ATENCO	15EM2018I0252	ARTEMIS 7, S. A. P. I. DE C. V.	PLANTA RECICLADORA DE PLOMO A PARTIR DEL SUBPRODUCTO DE BATERIA DE DESECHO O BATERIA GASTADA	MIA.-PARTICULAR	09-NOV-18
----	------------------	------------------	---------------	---------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES PROMOVIDO POR LA EMPRESA ARTEMIS 7, S. A. P. I. DE C. V. Y CONSISTE EN EL ACONDICIONAMIENTO DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LLEVAR ACABO LA RECUPERACION DE PLOMO OBTENIDO A PARTIR DE BATERIAS AUTOMOTRICES PARA PRODUCIR LINGOTES DE 25 Y 800 KG DE PLOMO CON UNA PUREZA DE 99.97%. CONTANDO CON UNA CAPACIDAD DE RECICLAJE DE 25,000 TON/AÑO. EL PROYECTO SE DESARROLLARA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, EN DONDE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE 2,376 M2 DE LOS CUALES, LA NAVE INDUSTRIAL ABARCA UNA SUPERFICIE DE 1,719 M2.

12	ESTADO DE MEXICO	HUIXQUILUCAN	15EM2018V0253	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	AMPLIACION DEL VIADUCTO ELEVADO GLORITA DEL GATO	MIA.-PARTICULAR	12-NOV-18
----	------------------	--------------	---------------	-------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN VIADUCTO ELEVADO PARA INTEGRARSE LA AUTOPISTA TOLUCA NAUCALPAN, O BIEN DIRIGIRSE A LA ZONA HABITACIONAL BOSQUE REAL, HACIA LA ZONA DE INTERLOMAS. ESTARA CONFORMADO POR DOS EJES (GA Y GB) CON ANCHOS DE CALZADA VARIABLES DE 4.5 M A 12.26 M, CON LONGITUDES DE 797.53 M (EJE GA) Y 149.292 M (EJE GB). EL VIADUCTO CRUZARA LA BARRANCA DEL RIO SAN JAQUIN Y SE LLEVARA A CABO EL CAMBIO DE USO DEL SUELO EN 0.24 HA DE VEGETACION SECUNDARIA DEL BOSQUE DE ENCINO.

13	NAYARIT	LA YESCA	18NA2018V0027	CENTRO SCT ESTADO DE NAYARIT	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL DEL CAMINO TEPIC - AGUASCALIENTES, TRAMO AYOTITA - EL CARRETON DEL KM 101+000 AL KM. 105+800 CON UNA META DE 4.80 KM., EN EL ESTADO DE NAYARIT	MIA.-REGIONAL	13-NOV-18
----	---------	----------	---------------	------------------------------	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL MEJORAR EL ALINEAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL, AMPLIACION DEL ANCHO DE LA CORONA, CORRECCION DE CURVAS Y NUEVAS MODIFICACIONES DEL CAMINO CON NUEVAS APERTURAS, CONVIRTIENDO DENTRO DE SUS ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS EL CAMINO EXISTENTE, EN UN CAMINO TIPO "C" DE 7.0 METROS DE CORONA Y CALZADA DE 7.0 METROS, CON PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTICO), CONSIDERANDO UNA LONGITUD DE 4.8 KILOMETROS DE LONGITUD TOTAL.

14	OAXACA	SAN PABLO VILLA DE MITLA	20OA2018HD059	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, OAXACA	REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	MIA.-PARTICULAR	04-OCT-18
----	--------	--------------------------	---------------	---	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN MODIFICAR Y ADECUAR EN SU DISEÑO UNA PLANTA DE TRATAMIENTO EXISTENTE PARA AUMENTAR SU EFICIENCIA, POR ESTA RAZON ES NECESARIA LA REHABILITACION DE LAS ESTRUCTURAS ACTUALES, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE 1 REACTOR ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE Y FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE, ESTO PARA PROLONGAR SU VIDA UTIL Y TENER LA CAPACIDAD PARA SANEAR LAS AGUAS RESIDUALES SEGUN EL CRECIMIENTO POBLACIONAL.

15	OAXACA	ASUNCION CACALOTEPEC	20OA2018V0057	MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC	CONSTRUCCION DEL CAMINO CASA GRANDE A ESTANCIA DE MORELOS DEL KM. 0+000 AL KM. 0+593.71, MUNICIPIO DE ASUNCION CACALOTEPEC, OAXACA	MIA.-REGIONAL	08-NOV-18
----	--------	----------------------	---------------	-----------------------------------	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE TRATA DE UN PROYECTO NUEVO, ES DECIR UNA APERTURA NUEVA QUE CONCLUIRA A NIVEL DE TERRACERIAS, TENDRA UNA LONGITUD DE 593.71 METROS Y UN ANCHO DE CALZADA DE 4.00 M DENTRO DE UN DERECHO DE VIA DE 20 METROS DE CADA LADO Y UNA SUPERFICIE DE 1.19 HA, COMUNICARA E INTEGRARA A LAS COMUNIDADES DE CASA GRANDE CON ESTANCIA DE MORELOS, REDUCIENDO LOS TIEMPOS DE TRASLADO, ESTABLECIENDO SISTEMAS DE TRANSPORTES COMODOS Y SEGUROS DE TAL MANERA QUE SE PUEDAN INCORPORAR PROCESOS ECONOMICOS Y SOCIALES.

16	PUEBLA	IXTACAMAXTITLAN	21PU2018V0087	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT PUEBLA	SAN ALFONSO- IXTACAMAXTITLAN, TRAMO DEL KM 2+000 AL KM 15+000 CON UNA META DE 13.0 KMS. UBICADO EN EL EDO. DE PUEBLA	MIA.-REGIONAL	01-NOV-18
----	--------	-----------------	---------------	---	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO DE TERRACERIA A UNA CARRETERA TIPO C QUE TENDRA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: LONGITUD TOTAL DE 13 KM, VELOCIDAD DE PROYECTO DE 60 KM POR HORA, ANCHO DE CALZADA DE 6 M, CON CARRILES DE 3 M, ANCHO DE CORONA DE 7 M, ACOTAMIENTOS DE 0.5 M AL LADO DE CADA CARRIL, PENDIENTE MÁXIMA 7%, DERECHO DE VÍA DE 40 M, T.D.P.A. DE 675. DERECHO DE VÍA DE 40 M. SUPERFICIE TOTAL DE 52.0827 HA, DE ELLAS 4.3069 HA CORRESPONDEN A BOSQUE DE PINO Y 19.2395 A VEGETACION SECUNDARIA ARBOREA DE BOSQUE DE TASCATE.

17	PUEBLA	COYOMEAPAN	21PU2018V0088	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT PUEBLA	E.C. (COXCATLÁN – SANTA MARÍA COYOMEAPAN)- XOMAPA – SAN JUAN CUAUTLA, APROXIMADAMENTE EN EL TRAMO DEL KM 3+200 AL KM. 12+300 CON UNA META DE ALREDEDOR DE 9.10 KM., UBICADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.	MIA.-REGIONAL	13-NOV-18
----	--------	------------	---------------	---	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE TRATA DE UNA MODERNIZACION DE UN CAMINO DE TERRACERIA A UN CAMINO TIPO C CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: LONGITUD TOTAL DE 9.10 KM, VELOCIDAD DE PROYECTO DE 60 KM/H, ANCHO DE CALZADA DE 6 M, ANCHO DE CORONA DE 7 M, ACOTAMIENTOS DE 0.5 M AL LADO DE CADA CARRIL, PENDIENTE MÁXIMA DE 7%, DERECHO DE VÍA DE 40 M, T.D.P.A. DE 675. EL PROYECTO INICIA EN EL KILOMETRO 3+200, CERCANO A LA LOCALIDAD DE COYOMEAPAN, Y CONCLUYE EN EL KM 12+300 CERCANO A LA LOCALIDAD DE SAN JUAN CUAUTLA, CON UNA LONGITUD DE 9.10 KM.

18	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	24SL2018E0047	INDUSTRIAL MINERA MEXICO, S.A. DE C.V.	REFINERIA ELECTROLITICA DE ZINC DE INDUSTRIAL MINERA MEXICO, S.A. DE C.V.	MIA.-REGIONAL	04-OCT-18
----	-----------------	-----------------	---------------	--	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION-MANTENIMIENTO Y ABANDONO-CIERRE PARA EL TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y DE METALES ASOCIADOS (ORO, PLATA, PLOMO, COBRE Y CADMIO) MEDIANTE UNA COMBINACION DE PROCESOS PIRO- E HIDROMETALURGICOS QUE INCLUYEN PROCESOS DE LIXIVIACION EN MEDIO ACIDO SULFURICO (H2SO4), PURIFICACION Y REFINACION ELECTROLITICA, PARA EXTRAER LOS METALES A PARTIR DE LA CALCINA RECUPERADA EN UN HORNO TOSTADOR DE CONCENTRADOS DE ZINC. LAS PRINCIPALES SECCIONES QUE INTEGRAN EL CONJUNTO DE OBRAS Y ACTIVIDADES, SON: RECEPCION DE MATERIALES Y MINERALES, TOSTACION DE CONCENTRADOS DE ZINC, PLANTA DE ACIDO SULFURICO, LIXIVIACION, PURIFICACION DE SOLUCIONES ACUOSAS, ELECTROLISIS DEL ZINC, PLANTA DE CADMIO, FUSION Y MOLDEO, PRESA 2, PARA DISPOSICION FINAL IN SITU DE YESO, PRESA 3, PARA DISPOSICION FINAL IN SITU DE JAROSITA, COLAS DE FLOTACION Y LODOS DE ELECTROLISIS. A ESTAS SECCIONES Y AREAS OPERATIVAS PRINCIPALES DE LA SE ASOCIAN OBRAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS, ENTRE LAS QUE DESTACAN: PLANTA DE FLOTACION DE CEMENTOS (Lodos) PLOMO-PLATA, AREAS DE SECADO DE CONCENTRADOS, DE CEMENTOS DE COBRE, Y DE CEMENTOS DE COBRE-PLATA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AREA SULFATO BASICO DE ZINC, AREA DE MANEJO DE JAROSITA, PLANTA DE OXIGENO, SUBESTACION ELECTRICA, AREA DE COMPRESORES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, AREA DE ALMACENAMIENTO DE ACIDO SULFURICO, TANQUES GAS L.P., LABORATORIO DE ANALISIS, LABORATORIO DE INVESTIGACION METALURGICA (PLANTA PILOTO), ALMACENES DE REACTIVOS, ALMACENES DE MATERIALES Y REFACCIONES, TALLERES DE MANTENIMIENTO ELECTRICO, MECANICO Y DE CARPINTERIA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE SEGURIDAD, Y DE CAPACITACION. EN UNA SUPERFICIE DE 74.43 HA.

19	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO	30VE2018HD138	H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA, VER.	EXTRACCION DE MATERIA PETREO UBICADO A UN COSTADO DEL CAMPO DEPORTIVO URSULO GALVAN, EN EL NORESTE DE LA CIUDAD DE POZA RICA, MPIO. DE POZA RICA, VER.	MIA.-PARTICULAR	05-NOV-18
----	----------	----------------------	---------------	------------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO DEL LECHO DEL RIO CAZONES, EL PROCESO DE EXTRACCION DE MATERIAL CONSISTE EN LA DELIMITACION DEL AREA DE TRABAJO, DEPENDIENDO DE LA CONFIGURACION QUE SE PRESENTE EN EL LECHO DEL RIO. PUES LAS CONDICIONES DEL BANCO CAMBIAN VARIAS VECES EN EL AÑO, DEPENDIENDO DEL COMPORTAMIENTO DEL CUERPO DE AGUA. UNA VEZ DEFINIDA EL AREA Y CON AYUDA DE MAQUINARIA SE PROCEDE A EFECTUAR CORTES Y ACARREOS EN TRAMOS CORTOS, CON LA FINALIDAD DE ACARREAR EL MATERIAL CON CAMIONES QUE SON PROPIEDAD DE COMERCIANTES PARA SU VENTA O COMERCIALIZACION LOCAL EN LOS SITIOS DE CONSUMO QUE BASICAMENTE SON LAS OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS. EL BANCO DE MATERIALES NO SERA EXPLOTADO DE MANERA CONSTANTE. LA EXPLOTACION DEPENDERA DE DOS CRITERIOS BASICOS; PRIMERO. EL BANCO DE MATERIALES SOLAMENTE SERA EXPLOTADO EN EPOCA DE SEQUIAS EN LA ZONA, YA QUE DURANTE LA EPOCA DE LLUVIAS EL CAUCE DEL RIO SE ELEVA Y HACE IMPOSIBLE LA EXTRACCION DE LOS MATERIALES, Y SEGUNDO. EN LAS EPOCAS DE SEQUIA, QUE SERA LA EPOCA EN QUE SE PUEDA EXTRAER LOS MATERIALES PETREOS, TAMPOCO HABRA EXTRACCION CONSTANTE, YA QUE SOLAMENTE SE EXTRAERA EL MATERIAL ANTE LA DEMANDA DE DICHO MATERIAL PARA SU USO EN OBRAS PUBLICAS. ES DECIR: QUE DURANTE LA EPOCA DE EXTRACCION DE MATERIAL SOLAMENTE SE REALIZARAN TRABAJOS EXTRACTIVOS CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA PARA OBRA CIVILES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIAL. EL SITIO DONDE SE PLANEA LLEVAR A CABO LA EXTRACCION DE LOS MATERIALES PETREOS, SE LOCALIZA EN LA ZONA NORESTE DE LA CIUDAD DE POZA RICA SOBRE EL MARGEN DEL RIO CAZONES, A UN COSTADO DEL CAMPO DEPORTIVO URSULO GALVAN DE LA MISMA CIUDAD, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE POZA RICA, VERACRUZ.

## 2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 08 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	AGUASCALIENTES	EL LLANO	01AG2018E0023	ENR AGS S.A. DE C.V.	PROYECTO FOTOVOLTAICO PACHAMAMA	MIA.-REGIONAL	13-SEP-18	05-NOV-18	2 AÑOS 28 AÑOS
2	CAMPECHE	CAMPECHE	04CA2018E0023	TEQUILA SOLAR PV V, S.A. DE C.V.	PROYECTO FOTOVOLTAICO LA ESPERANZA	MIA.-REGIONAL	27-SEP-18	09-NOV-18	2 AÑOS 23 AÑOS
3	CAMPECHE	CAMPECHE	04CA2018H0009	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL REFUGIO PESQUERO DE KILA-LERMA, CAMPECHE	MIA.-PARTICULAR	23-ABR-18	29-OCT-18	NO APLICA
4	CAMPECHE	CHAMPOTON	04CA2018H0010	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL REFUGIO PESQUERO DE SEYBAPLAYA, MPIO. DE CHAMPOTON, CAMPECHE	MIA.-PARTICULAR	23-ABR-18	25-OCT-18	50 AÑOS
5	CAMPECHE	CHAMPOTON	04CA2018H0011	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL REFUGIO PESQUERO DE VILLA MADERO, CHAMPOTON, CAMPECHE	MIA.-PARTICULAR	23-ABR-18	30-OCT-18	NO APLICA
6	CHIHUAHUA	TEMOSACHI	08CI2018E0080	MINAS DE ORO NACIONAL, S.A. DE C.V.	PROYECTO ELECTRICO MULATOS	MIA.-REGIONAL	03-JUL-18	06-NOV-18	18 MESES 35 AÑOS
7	DURANGO	CUENCADE	10DU2018E0037	DRG SOLAR III, S.A.P.I. DE C.V.	PROYECTO FOTOVOLTAICO SAN JOSE DE ARRIBA	MIA.-REGIONAL	27-SEP-18	09-NOV-18	3 AÑOS 33 AÑOS
8	GUANAJUATO	LEON	11GU2018I0109	ALVEG DISTRIBUCION QUIMICA, S.A. DE C.V.	PLANTA RECUPERADORA DE SOLVENTES	MIA.-PARTICULAR	08-AGO-18	08-NOV-18	18 MESES 25 AÑOS
9	GUANAJUATO	SILAO	11GU2018UD050	MEXICO PROYECTOS Y DESARROLLOS SA DE CV	LIBRAMIENTO NORORIENTE SILAO	MIA.-REGIONAL	23-ABR-18	06-NOV-18	1 AÑOS 25 AÑOS
10	JALISCO	TONALA	14JA2017HD100	COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	ACUIFERO SUR EN LOS MUNICIPIOS DE TONALA, TLAQUEPAQUE, EL SALTO Y TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	MIA.-PARTICULAR	13-JUL-17	14-FEB-18	NO APLICA

11	ESTADO DE MEXICO	TULTITLAN	15EM2018ID068	U.S. TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	RECICLAJE DE SOLVENTES USADOS	MIA.- PARTICULAR	06-ABR-18	04-JUN-18	NO APLICA
12	NUEVO LEON	GRAL. BRAVO	19NL2018E0144	ARROYO VIENTO DEL NORTE, S. DE R. L. DE C. V.	PARQUE EOLICO RANCHO DEL NORTE	MIA.- REGIONAL	27-AGO-18	07-NOV-18	28 MESES 48 AÑOS
13	NUEVO LEON	GRAL. BRAVO	19NL2018ED055	ATRIA WIND FARM 1 S.A.P.I. DE C.V.	ATRIA WIND FARM 1	MIA.- REGIONAL	07-MAY-18	30-OCT-18	24 MESES 30 AÑOS
14	OAXACA	CALIHUALA	20OA2017H0048	H. AYUNTAMIENTO DE CALIHUALA	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE CALIHUALA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA	MIA.- PARTICULAR	05-DIC-17	15-MAR-18	NO APLICA
15	OAXACA	SANTA MARIA HUATULCO	20OA2018H0003	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE BOULEVARD CHAHUE-TANQUE 2000 - TANQUE H3, CONSTRUCCION DEL TERCER MODULO DEL TANQUE 2000 Y AMPLIACION DE LA PTAR CHAHUE EN EL CIP HUATULCO, OAX.	DTU.- MODALIDAD B	15-FEB-18	05-OCT-18	24 MESES 30 AÑOS
16	OAXACA	SANTIAGO ZACATEPEC	20OA2018VD008	GUBIXH CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	MODERNIZACION DEL CAMINO, SANTIAGO ZACATEPEC MIXES-SAN JUAN COTZOCON, DEL KM 0+000 AL 21+000 CON ORIGEN SANTIAGO ZACATEPEC, UBICADO EN EL DISTRITO MIXE EN EL ESTADO DE OAXACA.	MIA.- REGIONAL	21-FEB-18	15-AGO-18	NO APLICA
17	PUEBLA	ATLIXCO	21PU2018HD016	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	CRUCE AEREO EN BARRANCA EL CARMEN DE TUBERIA DE 18 PULGADAS PARA CONEXION DE DRENAJE SANITARIO DE LA COLONIA FLORES MAGON AL COLECTOR MARGINAL BARRANCA EL CARMEN	MIA.- PARTICULAR	03-ABR-18	18-JUN-18	3 MESES 20 AÑOS
18	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2018T0046	VALENTIN PLAYA DEL SECRETO S.A. DE C.V.	DESARROLLO TURISTICO PLAYA DEL SECRETO HOTEL RESORT, HOTELES 2Y3	MIA.- REGIONAL	26-JUL-18	06-NOV-18	5 AÑOS 50 AÑOS
19	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	24SL2017VD074	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI	CAMINO CERRITOS-CARDENAS, EN EL TRAMO DEL KM.0+000 AL KM. 85+200, EN LOS MUNICIPIOS DE CERRITOS, VILLA JUAREZ, RIO VERDE, CIUDAD DEL MAIZ, ALAQUINES Y CARDENAS.	MIA.- REGIONAL	14-DIC-17	19-FEB-18	NO APLICA
20	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	24SL2018H0038	SEMARNAT-CONAGUA-DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA CALEROS (ACUEDUCTO LA MAROMA), UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S. L. P.	MIA.- PARTICULAR	06-AGO-18	19-OCT-18	5 AÑOS 25 AÑOS
21	VERACRUZ	ALTOTONGA	30VE2017E0218	INCO RENOVABLES, S.A.P.I DE C.V	MINI HIDROELÉCTRICA INGENIERO PABLO HERRÁN SALVATTI 1	MIA.- REGIONAL	13-DIC-17	02-FEB-18	NO APLICA

### 3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 08 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2018MD148	DANIEL JOSE CHAIT AUERBACH	APROVECHAMIENTO ARTESANAL DE CANTO RODADO EN ZONA FEDERAL DE PLAYA PROXIMA AL AJIDO SAN JOSE DE LAS PALOMAS B.C.	MIA.-PARTICULAR	12-NOV-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE LOCALIZA EN LA ZONA FEDERAL DE PLAYA COLINDANTE AL EJIDO SAN JOSE DE LAS PALOMAS, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., EL POLIGONO PROPUESTO PARA LA EXTRACCION DE CANTO RODADO DE MANERA ARTESANAL OCUPA UNA SUPERFICIE DE 58,247.169 M2, LA LONGITUD DEL POLIGONO ES DE 2,913.374 M2, LA PROMOVENTE PRETENDE EXPLOTAR UN VOLUMEN DE 126 TONELADAS POR SEMANA DURANTE 5 AÑOS. EL PROYECTO SE LOCALIZA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA VALLE DE LOS CIRIOS.

2	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2018TD119	GRUPO DYCH SA DE CV	HOTEL CERRITOS SURF TOWN	MIA.-PARTICULAR	08-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA REGULARIZACION DE UNA SUPERFICIE DE 6, 120 M2 DONDE SE UBICAN UN CAMINO DE ACCESO, 1 ALMACEN, 1 CUARTO DE MAQUINAS PARA EL BOMBEO DE AGUA POTABLE Y UNA SECCION DEL ESTACIONAMIENTO. ESTE PROYECTO FUE EVALUADO PREVIAMENTE POR ESTA DELEGACION FEDERAL EN EL AÑO 2009. POR LO QUE SOLO LAS OBRAS DESCRITAS AL PRINCIPIO REQUIEREN DE SER REGULARIZADAS DE ACUERDO A UNA RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN EL ESTADO.							
3	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2018TD121	TIERRA CAFE S.A. DE C.V.	PUNTA BLANCA	MIA.-PARTICULAR	09-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA POSTERIORMENTE LLEVAR A CABO LA LOTIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE 177 LOTES, EN UNA SUPERFICIE DE 129,222.66 M2, VIALIDADES QUE CUBRIRÁN UN ÁREA DE 46,476.75 M2, LA CONSTRUCCIÓN DE TRES CASAS MUESTRA Y UN CLUB DE PLAYA. EN LA SEGUNDA ETAPA LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES CONSTRUIRÁN SUS VIVIENDAS SIGUIENDO LAS RESTRICCIONES CONSTRUCTIVAS, SE CONSTRUIRÁN 100 UNIDADES EN CONDOMINIO VERTICAL DE 150 M2 CADA UNO EN 2 TORRES DE 4 NIVELES EN UN ÁREA DE 7,715.88 M2, EL PROYECTO CONTARA ADEMÁS CON UNA CASA CLUB, ÁREA COMERCIAL, ETC. TODAS DENTRO DE UN POLÍGONO DE 200,000 M2.							
4	COLIMA	MANZANILLO	06CL2018TD025	ALTURA RESIDENCIAL SA DE CV	DOS PUNTAS	MIA.-PARTICULAR	07-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE UN CONJUNTO RESIDENCIAL LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO PENINSULA DE SANTIAGO FRENTE A LA BAHIA DE MANZANILLO, EN UNA SUPERFICIE DE POCO MAS DE 6,000 M2, EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR DOS TORRES DE DEPARTAMENTOS (TORRE SOL Y TORRE MAR) CON DOCE NIVELES CADA UNA, CON DIEZ NIVELES TIPO Y DOS NIVELES DE PENTHOUSE, SUMANDO 39 DEPARTAMENTOS TIPO Y CUATRO PENTHOUSES PARA UN TOTAL DE 43 UNIDADES. POR EL PROYECTO SE OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 339.37 M2 DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE QUE SE TRASLAPA CON EL POLIGONO DEL PREDIO Y CON EL PROYECTO. EN DICHA AREA SE TIENE PROYECTADO EL USO DE 125 M2 DE ALBERCA, DOS PERGOLAS, MURO PLAYERO Y ESCALERAS DE ACCESO A PLAYA EN DONDE SOLO SE INSTALARA UN CLUB DE PLAYA, EN EL QUE CON INSTALACIONES MOVILES SIN OBRA CIVIL, CONSISTENTES EN PLATAFORMAS, PASARELAS, LONAS, SOMBRILLAS Y PALAPAS MENORES, CON ENTARIMADO A RAS DE PLAYA Y SIN CIMENTACION.							
5	CHIAPAS	MAPASTEPEC	07CH2018HD041	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE BIENES Y SERVICIOS LUCHADORES DEL CASTAÑO S.C.L.	REHABILITACION DE BORDERIA RUSTICA Y CANAL INTERNO EL CASTAÑO, UBICADO EN LA PAMPA EL CASTAÑO, MPIO DE MAPASTEPEC, CHIAPAS.	MIA.-PARTICULAR	09-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN LA REHABILITACION DE BORDERIA RUSTICA DE LA PAMPA EL CASTAÑO Y CANAL INTERNO DE LA PAMPA EL CASTAÑO, UBICADO EN LA PAMPA EL CASTAÑO, MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, CHIAPAS, EN UNA SUPERFICIE DE 2.2 KM							
6	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	08CI2018AD143	AGRO INDUSTRIA MERCANTIL SAN ANTONIO S DE RL DE CV	HIDROAGRICOLA LAS GLORIAS	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO AGRICOLA O APERTURA DE TIERRAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NOGALES DE RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE GOTEO, EL CUAL SE DENOMINARA "PROYECTO HIDROAGRICOLA LAS GLORIAS", SE PRETENDE ABRIR AL CULTIVO APROXIMADAMENTE 30,150 NOGALES DE RIEGO EN UNA SUPERFICIE DE 950.6457 HA. ASIMISMO, SE DESTINARAN 0.5559 HA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BODEGA DE MAQUINARIA Y PATIO DE MANIOBRAS, Y 0.1163 HA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BODEGA DE INSUMOS, OBTENIENDO UN TOTAL DE 951.3180 HA COMO SUPERFICIE TOTAL DE PROYECTO, DE LAS CUALES PRESENTAN CARACTERISTICAS DE PASTIZAL NATURAL (PN). Y UNA PEQUEÑA SUPERFICIE OCUPADA POR MATORRAL DESERTICO MICROFILO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.							
7	CHIHUAHUA	CAMARGO	08CI2018AD149	ALONSO BECKMANN AGUIRRE	HIDROAGRICOLA SAN LUCAS	MIA.-PARTICULAR	07-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO AGRICOLA O APERTURA DE TIERRAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NOGALES DE RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE GOTEO, EL CUAL SE DENOMINARA "PROYECTO HIDROAGRICOLA SAN LUCAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA. SE PRETENDE ABRIR AL CULTIVO APROXIMADAMENTE 70,560 NOGALES DE RIEGO EN UNA SUPERFICIE DE 2,225.7232 HA. ASIMISMO, SE DESTINARAN 2.8 HA PARA LA CONSTRUCCION DE 7 KM DE CAMINOS INTERNOS, CON UN ANCHO DE 4 M, 0.5 HA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BODEGA DE MAQUINARIA Y 0.2 HA PARA UN PATIO DE MANIOBRAS, OBTENIENDO UN TOTAL DE 2,229.2232 HA COMO SUPERFICIE TOTAL DE PROYECTO, LAS CUALES PRESENTAN CARACTERISTICAS DE MATORRAL DESERTICO MICROFILO.							
8	CHIHUAHUA	MORELOS	08CI2018ED144	ALBA ELECTRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	LD.AMPLIACION LA GAYTA	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN CONSTRUIR 1,206.1549 METROS DE LINEA PRIMARIA PARA ALIMENTAR 2 SUBESTACIONES DE 15 KVA, PARA USUARIOS DE LA COMUNIDAD LA GAYTA, EN EL MUNICIPIO DE MORELOS. SE INSTALARA UN SISTEMA DE TIERRAS CADA TERCERA ESTRUCTURA, EL EMPOTRAMIENTO DE LOS POSTES SERA DE 1.7 METROS, CIMENTANDOSE CON PIEDRA, Y EL VOLTAJE DE OPERACION SERA DE 33 KV. EL TRAZO DE LA LINEA PASA POR UNA ZONA CON VEGETACION FORESTAL DE BOSQUE DE PINO-ENCINO.							
9	CHIHUAHUA	GUACHOCHI	08CI2018MD146	MINERA SANTA CRUZ DEL COBRE SA DE CV	PATIO DE CONCENTRACION Y REMABRQUE	MIA.-PARTICULAR	05-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA PATIO DE CONCENTRACION Y REEMBARQUE QUE ESTA INTEGRADO POR UNA CASETA DE CONTROL, UNA CASA DE VISITAS, CERCADO DEL PATIO, DOS TEJABANES Y TRES RAMPAS, EN UN AREA DESPROVISTA DE VEGETACION DE ROCA SOLIDA, MONOLITICA CON UNA SUPERFICIE DE 0.8090 HECTAREAS, SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO GUACHOCHI, EN EL EJIDO GUAGUACHIQUE CERCA DEL PARAJE "LA MOJONERA" ANTES DE BAJA A GUACAYVO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA,							
10	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	08CI2018MD148	MINERA ROCA DORADA SA DE CV	LA PURISIMA	INFORME PREVENTIVO	07-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO COMPRENDE LA CONSTRUCCION DE 71 PLANILLAS DE BARRENACION DE 14 MTS X 6 MTS (84 M2) SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE 4620 MTS DE NUEVOS CAMINOS, CON UN ANCHO MENOR O IGUAL A 5 METROS. LA SUPERFICIE TOTAL DEL SITIO DEL PROYECTO ES DE 312 POLIGONOS DE 50X50M., DANDO UN TOTAL DE 78 HECTAREAS, SE UBICA DENTRO DEL RANCHO GANADERO DE CERROS BLANCOS, EN LA PARTE SEPTENTRIONAL (NORTE) DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A UNOS 50 KM AL NE DE LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES							
11	DURANGO	DURANGO	10DU2018HD068	EN CONFIANZA ENTRE AMIGOS ES MEJOR A.C.	COLECTOR SANITARIO LAS VILLAS UBICADO MPIO DE DURANGO, DGO.	MIA.-PARTICULAR	06-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN COLECTOR QUE CONDUCIRA AGUAS RESIDUALES DEL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO SUR, EL PROYECTO CRUZARA LA ZONA FEDERAL Y EL LECHO DEL RIO EL TUNAL EN UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE DE 600 METROS, SIN SER NECESARIO UN CAMBIO DE USO DE SUELO.							
12	DURANGO	DURANGO	10DU2018MD064	SAN PEDRO RESOURCES, S.A. DE C.V.	CAMPAÑA EXPLORACION MINERA DIRECTA AMPL THELMA	INFORME PREVENTIVO	25-SEP-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACION DE 89 PLANILLAS DE BARRENACION DE 120 M2 CADA UNA, LA APERTURA DE 7077 M DE CAMINOS EN UNA SUPERFICIE DE 21231 M2 Y 8 PATIOS DE MANIOBRA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1800 M2. EL PROYECTO SE DESARROLLARA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO.							

13	DURANGO	PUEBLO NUEVO	10DU2018MD071	IMPULSADORA DE PROYECTOS MINEROS S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA MARGARITAS.	INFORME PREVENTIVO	08-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA LA EXPLORACION MINERA UTILIZANDO BARRENADORAS CON BROCAS DE DIAMANTE Y BARRENADORAS DE CIRCULACION INVERSA. CON 32 PLANILLAS DE BARRENACION, LA APERTURA DE 17 CAMINOS.							
14	GUANAJUATO	IRAPUATO	11GU2018UD184	MASADA ARQUITECTOS INMOBILIARIA SA DE C V	PROYECTO ENCAUZAMIENTO Y EMBOVEDADO DE ARROYO AFLUENTE DEL RIO SILAO	MIA.-PARTICULAR	14-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ENCAUZAMIENTO Y EMBOVEDADO DE UNA FRACCION DE 389.54 M DEL CUERPO DE AGUA QUE AFLUENTE DEL RIO SILAO, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.							
15	JALISCO	LA HUERTA	14JA2018UD166	MAURICIO NIETO REYNOSO	EL ATOLON	MIA.-PARTICULAR	09-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO TRATA DE LA CONSTRUCCIÓN DE 21 CABAÑAS, 3 CASA Y LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS Y AMENIDADES, ESTACIONAMIENTO PARA 25 AUTOMÓVILES Y ESTACIONAMIENTO DE SERVICIO PARA 3 AUTOMÓVILES MÁS. SE DESARROLLA SOBRE UN ÁREA DE 9,099.754 M2, CONFORMADA POR ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZFMT), TERRENOS GANADOS AL MAR Y ZONA FEDERAL DEL ESTERO; DE ACUERDO A LAS CONCESIONES VIGENTES NUM. DGZF-066/00, EXPEDIENTE 53/38697 CON SUPERFICIE DE 7,693.85 Y CONCESIÓN DGZF-693/09, EXPEDIENTE 1515/JAL/2006 CON SUPERFICIE DE 1,405.904 M2, ACTUALMENTE PARA USO DE ORNATO Y PARA USO DE SIEMBRA Y COSECHA DE COCOTEROS.							
16	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD075	BANCO SANTANDER MEXICO S.A.	VIVIENDA UNIFAMILIAR TURÍSTICA CASA IYARI	MIA.-PARTICULAR	06-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR TURISTICA DE DOS NIVELES DE ALTURA Y PLANTA DE SOTANO A DESPLANTARSE EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1876.11 METROS CUADRADOS.							
17	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD076	SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	VIVIENDA UNIFAMILIAR JEFF KUDLA CONDOMINIO PARADISE COVES	MIA.-PARTICULAR	09-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EDIFICACION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR CON UNA SUPERFICIE DE 2,277.59 METROS CUADRADOS. DENTRO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARADISE COVES.							
18	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD077	SANTIAGO ORTIZ MONASTERIO PRIETO	VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL LOTE 38 DEL CONDOMINIO KUPURI	MIA.-PARTICULAR	13-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN CONSTRUIR Y OPERAR, EN UN PREDIO DE 2491.05 METROS CUADRADOS, UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR RESIDENCIAL CON UN SOTANO, PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA.							
19	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD078	PRAIA BUCERIAS S.A. DE C.V.	EL PROYECTO ES DESTILADERAS 22	MIA.-PARTICULAR	14-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE 20 DEPARTAMENTOS DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 1,317.93 METROS CUADRADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN CINCO NIVELES MAS UNA PLANTA BAJA; EN DONDE SE UBICA UN RESTAURANTE Y ÁREAS DE USO COMÚN.							
20	NUEVO LEON	APODACA	19NL2018UD181	DESARROLLADORA DE CENTROS DE ABASTOS SA DE CV	MULTICOMERCIAL APODACA	MIA.-PARTICULAR	09-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA DE VEGETACION SECUNDARIA DE MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 437800 M2, SUPERFICIE QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN MULTICOMERCIAL CON LOCALES EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON.							
21	OAXACA	SAN PEDRO TAPANATEPEC	20OA2018HD064	TOMAS AQUINO LINARES	APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO EN EL RIO EL NOVILLERO SAN PEDRO TAPANATEPEC OAXACA	MIA.-PARTICULAR	31-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS EN EL RÍO NOVILLERO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAXACA". CONSISTE EN EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO EN GREÑA A CIELO ABIERTO EN EL RÍO EL NOVILLERO CON UN VOLUMEN DE EXTRACCIÓN DURANTE UN PERIODO DE 5 AÑOS DE 74,514.75 M3							
22	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA	20OA2018TD063	SAUL GURRION MATIAS	CONSTRUCCION Y OPERACION DEL HOTEL ZAPOTECO	MIA.-PARTICULAR	29-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL HOTEL EL ZAPOTECO", ZIPOLITE, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CONSISTE EN EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL HOTEL EL ZAPOTECO EN UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 1,035.00 M2							
23	QUERETARO	EL MARQUES	22QE2018UD058	YAMON CONSTRUCTORA SA DE CV	CONJUNTO OLIVO CENTENARIO	MIA.-PARTICULAR	01-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 6.1726 HECTAREAS PARA LA URBANIZACION DEL PREDIO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO.							
24	QUERETARO	QUERETARO	22QE2018UD059	RAUL DE GUERRERO OSIO VERDUZCO	DENTRO DE LA SUPERFICIE QUE SE PROPONE PARA REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN AREAS FORESTALES SE PRETENDE ESTABLECER UN PROYECTO DE URBANIZACION QUE SE HA DENOMINADO CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES Y BODEGAS	MIA.-PARTICULAR	05-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-68-98.41 HECTAREAS EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.							
25	QUERETARO	CORREGIDORA	22QE2018UD060	INMOBILIARIA CINEMATOGRAFICA OCCIDENTAL SA DE CV	FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA CORREGIDORA	MIA.-PARTICULAR	08-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA PROYECTO HABITACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN UNA SUPERFICIE DE 45-83-00 HA, EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.							

26	QUERETARO	EL MARQUES	22QE2018UD061	GRUPO PROMOTOR ALTERRA S.A.P.I. DE C.V Y OTROS	RESIDENCIAL MONTE HERMOSO	MIA.-PARTICULAR	13-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA URBANIZAR EL CONJUNTO PREDIAL MONTE HERMOSO EN UNA SUPERFICIE TOTAL ES DE 382.6131 HECTAREAS EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO.							
27	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2018TD161	DESARROLLO TURISTICO SANTIAGO SA DE CV	HOTEL ZAZIL HA, EN ISLA MUJERES	MIA.-PARTICULAR	09-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOTEL DE 32 UNIDADES DE ALOJAMIENTO, EQUIVALENTE A UN TOTAL DE 45 CUARTOS, CON SUS ÁREAS COMUNES DE SERVICIOS Y AMENIDADES EN UN PREDIO CON SUPERFICIE TOTAL DE 4,517.96 M2							
28	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2018TD162	KSAVERS SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE	RESIDENCIAL KSAVERS	MIA.-PARTICULAR	12-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE 20 DEPARTAMENTOS DE UNA HABITACIÓN, EN UN EDIFICIO DE 3 NIVELES DENTRO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,849.91 M2							
29	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2018TD163	MOSQUITO VERDE S. DE R.L. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL SPIRIT	MIA.-PARTICULAR	13-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: OPERACIÓN DE UN HOTEL QUE CONSTA DE UN EDIFICIO CON 13 HABITACIONES DISTRIBUIDAS EN PLANTA BAJA, PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, CON SUS ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, DENTRO DE UN PREDIO DE SUPERFICIE TOTAL DE 487.28 M2							
30	SINALOA	ELOTA	25SI2018PD153	LARVICULTURA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN LABORATORIO PARA EL CULTIVO HIPERINTENSIVO DE CAMARON, UBICADO EN EL POBLADO DE ROSENDO NIEBLA, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA	MIA.-PARTICULAR	16-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO DE ESTE PROYECTO, CONSISTE EN CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL LABORATORIO, Y CON ESTO, LA PRODUCCIÓN DE POST-LARVAS DE CAMARÓN BLANCO. PARA LOGRAR LO ANTERIOR SE LLEVARÁN A CABO MEDIANTE TÉCNICAS Y SISTEMAS CONTROLADOS; CON LOS CUALES SE DOTARÁ A LOS PROMOTORES DEL PRODUCTO FINAL PARA SU INTRODUCCIÓN, PENETRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN A LAS GRANJAS LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE SINALOA. EL PROYECTO INCLUYE LA PRODUCCIÓN MASIVA DE ALIMENTO VIVO CONSISTENTE EN MICRO ALGAS Y ARTEMIA SALINA.							
31	SINALOA	CULIACAN	25SI2018PD155	JESUS MANUEL SERRANO MORENO	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA ACUICOLA PARA EL CULTIVO DE CAMARON EN ESTANQUES RUSTICOS	MIA.-PARTICULAR	16-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE EN LA REGULARIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PRODUCTORA DE CAMARÓN BLANCO, A PARTIR DE ENGORDA EN CAUTIVERIO. LA GRANJA CONTARÁ CON 15 ESTANQUES DE ESPEJO DE AGUA PARA LA ENGORDA DE CAMARÓN, DEMÁS OBRAS QUE HARÁN POSIBLE SU FUNCIONAMIENTO, TALES COMO CANAL DE LLAMADA, RESERVORIO Y ÁREAS DE DREN, BORDERIAS, SIN DEJAR DE MENCIONAR UNA OBRA PRINCIPAL Y DE GRAN IMPORTANCIA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN, QUE SERVIRÁ PARA TRATAR EL AGUA PRODUCTO DE LOS RECAMBIOS DIARIOS.							
32	SINALOA	CULIACAN	25SI2018PD156	GRANJA ACUICOLA MAYA S P R DE R L	CONSTRUCCION OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA ACUICOLA PARA LA PRODUCCION DE UN A GRANJA ACUICOLA PARA LA PRODUCCION SEMI - INTENSIVA DE CAMARON BLANCO , UBICADA EN LA SIND.DE EL DORADO MPIO DE CULIACAN	MIA.-PARTICULAR	16-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE EN LA REGULARIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PRODUCTORA DE CAMARÓN BLANCO, A PARTIR DE ENGORDA EN CAUTIVERIO. LA GRANJA CONTARÁ CON 33 ESTANQUES DE ESPEJO DE AGUA PARA LA ENGORDA DE CAMARÓN, DEMÁS OBRAS QUE HARÁN POSIBLE SU FUNCIONAMIENTO, TALES COMO CANAL DE LLAMADA, RESERVORIO Y ÁREAS DE DREN, BORDERIAS, SIN DEJAR DE MENCIONAR UNA OBRA PRINCIPAL Y DE GRAN IMPORTANCIA LAS DOS LAGUNAS DE OXIDACIÓN, QUE SERVIRÁN PARA TRATAR EL AGUA PRODUCTO DE LOS RECAMBIOS DIARIOS.							
33	SINALOA	MAZATLAN	25SI2018TD154	DESARROLLOS INMOBILIARIOS LIZANTOS SA DE CV	CONSTRUCCION Y OPERACION DE DESARROLLO HABITACIONAL TORRE IBERIKA MAZATLAN SINALOA.	MIA.-PARTICULAR	16-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO CONDOMINAL, DENTRO DE UN PREDIO YA IMPACTADO: "IBERIKA" CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE UN EDIFICIO, QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: "IBERIKA" CONSISTE EN UN EDIFICIO CONDOMINAL DE 8 NIVELES PROYECTADO SOBRE UN LOTE DE TERRENO DE 1,691.28 M2, CONTEMPLANDO 8,714.05 M2 DE CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES CORRESPONDEN A 65 DEPARTAMENTOS, ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, ÁREAS COMUNES DE CIRCULACIÓN, ESPARCIMIENTO Y SERVICIOS.							
34	SINALOA	MAZATLAN	25SI2018TD157	RIVERA INMOBILIARIA SA DE CV	TORRE DE CONDOMINIOS CONDO HOTEL CRISTAL BAY	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA TORRE DEPARTAMENTAL (CONDOHOTEL) CON 20 NIVELES. SÓTANO CON 20 ESTACIONAMIENTOS, ELEVADORES, ESCALERAS, ÁREA DE SERVICIO, CUARTO DE BASURA, CASETA DE CONTROL Y BODEGAS, NIVEL 1 CON 30 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, 5 LOCALES COMERCIALES, BODEGAS, ESCALERAS Y ELEVADORES, NIVEL 2 Y 3 CON 24 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO (48 EN TOTAL) BODEGAS, ESCALERAS Y ELEVADORES, NIVEL 4 CON RECEPCIÓN, BODEGA, ALBERCA, GIMNASIO, SALÓN DE EVENTOS, SALÓN DE JUEGOS, ASADORES, ÁREA DE FOGATA, BAÑOS, VESTIBULOS, ESCALERAS Y ELEVADORES, NIVEL 5 A 20 CON 4 UNIDADES HABITACIONALES (C/U) CON TERRAZA (64 EN TOTAL), ELEVADORES Y ESCALERAS, EN UNA SUPERFICIE DE 1,703.81 M²							
35	SINALOA	MAZATLAN	25SI2018TD162	CONSTRUCTORA BERNIHOMES DE MAZATLAN, SA DE CV	TORRE CONDOMINIOS AV. DEL MAR	MIA.-PARTICULAR	22-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA TORRE (CONDOMINIOS) DE 15 NIVELES Y 3 SÓTANOS, SÓTANO 1 DE ESTACIONAMIENTO CON 16 CAJONES, SÓTANO 2 DE ESTACIONAMIENTO CON 29 CAJONES, SÓTANO 3 DE ESTACIONAMIENTO CON 33 CAJONES; NIVEL 1 RECEPCIÓN, LOBBY, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, BAÑOS, ÁREA COMERCIAL, BODEGA, ÁREA VERDE, ÁREA ESCALERAS Y ELEVADORES AMENIDADES; NIVEL 2 ÁREA COMERCIAL, SALA DE NEGOCIOS, BAÑOS, ELEVADORES Y ESCALERAS; NIVEL 3 A 12 CON 4 DEPARTAMENTOS POR NIVEL (TOTAL 40 DEPARTAMENTOS); NIVEL 13 ALBERCA, SPA, LOBBY, GIMNASIO, SALA DE JUEGOS, BAR, ÁREA DE BAÑOS Y VESTIDORES, BODEGA, TERRAZAS, ÁREA DE ESCALERAS Y ELEVADORES Y NIVEL 14-15 CON 2 PENTHOUSE (DOS NIVELES); SUMANDO UN TOTAL 42 DEPARTAMENTOS, EN UNA SUPERFICIE DE 854.40 M².							

36	SONORA	CABORCA	26SO2018MD132	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO EL SECRETO, MUNICIPIO DE CABORCA, SON	INFORME PREVENTIVO	09-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MIENRA DIRECTA EN VARIAS ETAPAS EL PRIMER AÑO LA REALIZACION DE CAMINOS O BRECHAS (17,993 M X 4.5 M) QUE OCUPA 80,968.5 M2 Y 68 BARRENOS(CIRCULACION INVERSA) DE PLANILLA (30 M X 15 M) 450 M2, QUE SUMAN 30,600 M2, EN UNA SUPERFICIE A OCUPAR DE 11-15-68 HAS; PARA EL SEGUNDO AÑO LA REALIZACION DE CAMINOS O BRECHAS (30,826 M X 4.5 M) QUE OCUPA 138,717 M2; 61 BARRENOS DE (CIRCULACION INVERSA) DE PLANILLA (30 M X15M) 450 M2, QUE SUMA 27,450 M2, EN UNA SUPERFICIE A OCUPA DE 16-61-67-00 HAS; PARA EL TERCER AÑO LA REALIZACION DE CAMINO O BRECHAS (37,000 M X 4.5 M) QUE OCUPA 166,500 M2; 66 BARRENOS DE CIRCULACION INVERSA DE PLANILLA (30 M X15M) 450 M2, QUE SUMA 29,700 M2, EN UNA SUPERFICIE A OCUPAR DE 19-62-00 HAS, SUMANDO LA SUPERFICIE EN TOTAL 47-39-35 HAS DE UN TOTAL 1,002-75-00 HAS.							
37	SONORA	GUAYMAS	26SO2018MD133	EL TIZATE AGREGADOS S. DE R.L.	CLASIFICADORA DE MATERIALES PETREOS EL TIZATE	MIA.-PARTICULAR	12-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXPLOTACION DE UN BANCO DE MATERIALES PETREOS EN UNA SUPERFICIE DE 18.6 HAS, MISMA QUE SE TIENE LA EXISTENCIA DE VEGETACION DE MATORRAL XEROFILO, ASI COMO SE TRAMITARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO.PARA POSTERIORMENTE CLASIFICARLO POR UNA CRIBA DE TRES CAMAS Y PRODUCIR ARENA , SELLO, GRAVA , BASE Y GRAVON , ESTO SERA ALMACENADO TEMPORALMENTE EN DISTINTOS BANCOS DEPENDIENDO DEL TIPO DE MATERIAL CLASIFICADO.							
38	TABASCO	CENTRO	27TA2018HD033	HECTOR RAFAEL CALCANELO PRIEGO	DESAZOLVE Y EXTRACCIÓN DEL RÍO GRIJALVA PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PÉTRIO (ARENA) EN EL RÍO GRIJALVA, BANCO \\\	MIA.-PARTICULAR	02-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO DEL RIO GRIJALVA EN UNA LONGITUD DE 1,000M, CON UN ANCHO APROXIMADO DE 74M, EL REA DE ALMACENAMIENTO SE ESTABLECERAEEN UN PREDIO UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO, CON UN AREA DE ALMACENAMIENTO SIN INFRAESTRUCTURA CIVIL, CONFORMADO POR BORDOS DEL MISMO MATERIAL, OCUPAR 774.80 M2 DE ZONA FEDERAL PARA EL PASO DE LAS MANGUERA DE LA DRAGA DE SUCCION.							
39	TABASCO	PARAISO	27TA2018HD034	MDA47 S A P DE I DE C V	"MODERNIZACION DEL PATIO DE LOGISTICA DE LAS INSTALACIONES DE ROCA PORT LOTE TRP-01"	MIA.-PARTICULAR	15-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN ESTABLECER UN PATIO DE LOGISTICA, QUE ESTARA LIMITADO POR UNA BARDA PERIMETRAL CON ELECTRO CELDA, CON ALUMBRADO INTERIOR Y EXTERIOR DEL LOTE, SE TIENE CONTEMPLADO UN AREA DE 20,160.99 M2 QUE SERA PARA ALMACEN A CIELO ABIERTO, UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UN ALMACEN GENERAL DE 1500.0 M2, AREAS VERDES, VIALIDAD PARA EL VEHICULOS PESADO Y PARA PEATONES, BAÑOS, VESTIDORES, PAQUETE DE AIRE, UNA TORRE Y CUARTO DE TELECOM, CUARTO DE BATERIAS Y LA PROLONGACION DE ROMPEOLAS, CONSTRUCCION DE MUELLES, DRAGADOS DEL CANAL DE ACCESO Y DARSENAS DE CIABOGA, SEÑALIZACION DEL PUERTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DE UN AREA INDUSTRIAL Y COMERCIAL							
40	TABASCO	CENTLA	27TA2018VD032	OPERADORA SITES DE MEXICANOS, S.A. DE C.V.	TB0271 PUENTE FRONTERA	MIA.-PARTICULAR	28-SEP-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACION DE UNA TORRE DE ACERO AUTOSOPORTADA DE SECCION PIRAMIDAL, FORMADA A BASE DE TRAMOS DE 6 M, A UNA ALTURA DE 38M SOBRE EL NIVEL DEL SUELO, CON UN ANCHO DE BASE DE 5M Y UN ANCHO DE LA CUSPIDE DE 1.39M. MISMA QUE SERVIRA PARA SOPORTAR ANTENAS QUE PERMITAN AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORAR EL SERVICIO DE LA TELEFONIA CELULAR EN LA ZONA.							

#### 4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 08 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2018TD118	BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO	CASA CHAMBERS, EL PESCADERO MUNICIPIO DE LA PAZ, BCS	DTU.-MODALIDAD B	07-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE OBTENER LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y FORESTAL PARA POSTERIORMENTE CONSTRUIR DOS CASAS DE DESCANSO LAS CUALES CONTARAN CON 2 PALAPAS, ALBERCA Y BAR, 5 CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO, ACCESOS Y AREAS VERDES Y JARDINADAS. SE INSTALARAN DOS CISTERNAS DE 10, 000 LITROS CADA UNA Y DOS BIODIGESTORES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUA RESIDUALES. LA SUPERFICIE DEL LOTE ES DE 2000 M2.							
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2018TD120	FLIP FLOP & SAND	VILLAS EL GAVILÁN, EL PESCADERO MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S	DTU.-MODALIDAD B	08-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE OBTENER LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y FORESTAL PARA POSTERIORMENTE CONSTRUIR UN DESARROLLO TURISTICO HABITACIONAL EL CUAL CONSTARA DE 24 VILLAS DISTRIBUIDAS EN EDIFICIOS DE 6 NIVELES, EL PROYECTO CONTARA CON 24 CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO, ALBERCA, RESTAURAN-BAR, ACCESOS Y AREAS JARDINADAS. SE INSTALARAN 4 CISTERNAS DE 10000 LITROS CADA UNA Y 4 BIODIGESTORES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.							
3	ESTADO DE MEXICO	DONATO GUERRA	15/L7-0148/11/18	EJIDO MESAS ALTAS DE XOCUNUSCO	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES (NIVEL AVANZADO)	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	13-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 275.03 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 420.29 HECTAREAS.							

4	QUINTANA ROO	BACALAR	23/L7-0061/11/18	EJIDO MONTE OLIVO	TRAMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	08-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN UNA SUPERFICIE DE 850 HECTAREAS, PROPONIENDO UNA CICLO DE CORTA DE 25 AÑOS.							
5	QUINTANA ROO	BACALAR	23/L7-0063/11/18	EJIDO MARGARITA MAZA DE JUAREZ	TRAMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	08-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN UNA SUPERFICIE DE 800 HECTAREAS, PROPONIENDO UN CICLO DE CORTA DE 25 AÑOS.							
6	QUINTANA ROO	TULUM	23/MA-0074/11/18	LUIS ALEJANDRO MEDRANO MASSIEU	CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA PARCELA 410 ETAPA 1	DTU.-MODALIDAD A	09-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACION PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, EN UNA SUPERFICIE DE 2.5818 HECTAREAS CON VEGETACION PRESENTE DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA.							
7	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2018UD160	OBRA PRIMA SA DE CV	CONSTRUCCION DE TRES CASA HABITACION UNIFAMILIARES EN PUNTA SAN JUAN FRACCION III, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO	DTU.-MODALIDAD B	08-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE TRES CASAS HABITACIÓN UNIFAMILIARES CON CUATRO RECAMARAS CADA UNA, EN TRES PREDIOS CON SUPERFICIES DE 10,023.47 M2, 10,023.51 M2 Y 10,023.47 M2.							
8	YUCATÁN	RIO LAGARTOS	31YU2018TD118	ANGEL ARIEL MASSA MARRUFO	LOTIFICACION Y CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION DE VILLAS EN RIO LAGARTOS	DTU.-MODALIDAD B	09-OCT-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA LOTIFICACIÓN DE UN TERRENO DE 880,973.89 M2 EN 33 LOTES DE DIVERSAS MEDIDAS, EN LOS CUALES SE PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE VILLAS HABITACIONALES, EN UNA PLAYA LOCALIZADA AL NORTE DE LA LOCALIDAD DE RÍO LAGARTOS, YUCATÁN.							
9	ZACATECAS	PINOS	32/MA-0025/11/18	MINERALES NO METALICOS DE VILLA GARCIA S.R.L.MI	EN LA EXPLORACION DE ARCILLAS EN EL EJIDO CERRITOS DE DOLORES, MUNICIPIO DE PINOS.	DTU.-MODALIDAD A	14-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO TIENE POR OBJETIVO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES PARA SU USO POSTERIOR EN LA EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS, ESPECÍFICAMENTE DE ARCILLAS PARA SU POSTERIOR USO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. LA INFRAESTRUCTURA MINERA A CREAR, CONTEMPLA LOS PROCESOS DE DESMONTE Y ACARREO DE MATERIAL ORGÁNICO PARA SU POSTERIOR ALMACENAMIENTO, CORTE Y EXPLOTACIÓN MEDIANTE TALUDES DE 60 Y 70 GRADOS.							
10	ZACATECAS	MAZAPIL	32ZA2018MD049	MINERA PEÑASQUITO, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA SANTA ROSA TERCERA ETAPA	DTU.-MODALIDAD B	15-NOV-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE EXPLORACIÓN MINERA DIRECTA A TRAVÉS DE BARRENACIÓN A DIAMANTE. EL ANÁLISIS DE LOS NÚCLEOS OBTENIDOS PERMITIRÁ DETERMINAR Y EVALUAR LAS ZONAS CONSIDERADAS COMO PROSPECTIVAS Y EL POTENCIAL DEL YACIMIENTO PARA DETERMINAR ASÍ EL CONTENIDO DE MINERAL EXISTENTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE SE ENMARCAN EN EL PROYECTO EXPLORACIÓN MINERA SANTA ROSA TERCERA ETAPA COMPLETARAN DE MANERA IMPORTANTE EL CONOCIMIENTO CON UNA VIDA UTIL DE 5 AÑOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS							

## FE DE ERRATAS

EN LA GACETA ECOLÓGICA **No.58** DE FECHA **25 DE OCTUBRE DE 2018**, PÁGINA **13**, APARTADO (RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 18 AL 24 DE OCTUBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS), SE PUBLICÓ EL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE TRÁMITE:

### DICE:

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
25	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2018TD081	MELANIN LOPEZ MACIAS VALADEZ	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR SIN RIESGO, CASA MAYA REGENERATIVA, DE INTERPRETACION Y DE DIFUSION DE LA SUSTENTABILIDAD Y LA MEXICANIDAD TOKTLI ORIGENES	MIA.- PARTICULAR	28-JUN-18	12-OCT-18	NO APLICA

### DEBE DECIR:

EL PROYECTO MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR SIN RIESGO, CASA MAYA REGENERATIVA, DE INTERPRETACIÓN Y DE DIFUSIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD Y LA MEXICANIDAD TOKTLI ORÍGENES, CON CLAVE **23QR2018TD081**, **NO DEBIÓ SER PUBLICADO EN EL APARTADO DE RESUELTOS**, TODA VEZ QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN EVALUACIÓN, SEGÚN SU SITUACIÓN ACTUAL DESCRITA EN EL PORTAL DE LA SEMARNAT. <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018TD081**.

## 5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 08 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2018TD047	HISA CONSTRUCTORES DE CIUDADES, S.A. DE C.V.	DESARROLLO HABITACIONAL REAL DEL CENTENARIO, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	MIA.- PARTICULAR	24-MAY-18	05-NOV-18	50 AÑOS
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2018TD094	THAYER LOS CABOS ARRENDADOR S DE RL DE CV	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL HILTON LOS CABOS	MIA.- PARTICULAR	14-SEP-18	09-NOV-18	30 AÑOS
3	COLIMA	MANZANILLO	06CL2017MD036	TERESA FLORES PEREZ	BANCO DE ARENA COMPUERTAS	MIA.- PARTICULAR	19-DIC-17	30-MAY-18	10 AÑOS
4	COLIMA	TECOMAN	06CL2018TD010	OFELIA HERNANDEZ ANGUIANO	HOTEL DE PLAYA PACIFICO AZUL	MIA.- PARTICULAR	19-ABR-18	11-OCT-18	NO APLICA
5	DURANGO	LERDO	10DU2017MD081	FEDERICO REYES SARABIA	EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS (GRAVA Y ARENA) EN EL CAUCE DEL ARROYO LAS CABRAS, MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.	MIA.- PARTICULAR	11-DIC-17	07-MAY-18	15 AÑOS
6	DURANGO	CANATLAN	10DU2017UD082	EJIDO SAN JOSE DE GRACIA	PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CARRETERA DURANGO-GUANACEVI, SUBTRAMO E.C. (J. GUADALUPE AGUILERA - CANATLAN) - SAN JOSE DE GRACIA, KM 0+075, EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN.	MIA.- PARTICULAR	18-DIC-17	23-JUN-18	23 AÑOS
7	DURANGO	SUCHIL	10DU2018ED016	GESTION DE RECURSOS NATURALES S. C.	CONSTRUCCION DE CIRCUITO TRONCAL PARA EL ENLACE DE LA SUBESTACION ELECTRICA MICHILIA-SUBESTACION ELECTRICA MEZQUITAL	MIA.- PARTICULAR	28-FEB-18	20-SEP-18	25 AÑOS

8	DURANGO	CANELAS	10DU2018FD047	MINERA MEXICANA LA CIENEGA, S.A. DE C.V.	CAMINO SAN RAMON - TASPANA, MPIO. DE CANELAS, DGO.	MIA.- PARTICULAR	07-AGO-18	30-OCT-18	20 AÑOS
9	DURANGO	TOPIA	10DU2018FD048	JUAN MANUEL ALTAMIRANO MENDOZA	LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA 34.5 KV LLANO GRANDE - LOS LAURELES.	MIA.- PARTICULAR	13-AGO-18	09-NOV-18	30 AÑOS
10	DURANGO	CUENCAME	10DU2018MD001	VICENTE OLVERA OROZCO	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO EN EL ARROYO CUENCAME.	MIA.- PARTICULAR	09-ENE-18	27-AGO-18	10 AÑOS
11	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	10DU2018MD035	INVERSIONES MINERAS LA SORPRESA, S.A. DE C.V.	ROMPIMIENTO DE CRUCERO NO. 2 CANALEÑA SUR, MPIO. DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.	MIA.- PARTICULAR	06-JUN-18	20-JUN-18	RESOLUCION NEGATIVA POR DESISTIMIENTO
12	DURANGO	GUANACEVI	10DU2018MD038	REFINADORA PLATA GUANACEVI, S.A. DE C.V.	TEPETATERA PORVENIR 2 MPIO DE GUANACEVI, DGO.	MIA.- PARTICULAR	22-JUN-18	22-AGO-18	8 AÑOS
13	DURANGO	PENON BLANCO	10DU2018MD040	MINERA FRESNILLO S.A DE C.V	MINERO SAN JUAN DE MOGOTES, MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DURANGO.	MIA.- PARTICULAR	27-JUN-18	02-JUL-18	NO PROCEDE SE PRESENTO MIA INCORRECTA
14	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2017MD165	MINERA MEXICANA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA ZONA DE SAN IGNACIO FASE X	INFORME PREVENTIVO	29-SEP-17	05-DIC-17	12 MESES
15	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2017MD227	OBRAS MINERAS EL PINGUICO SA DE CV	EXPLORACION EXPLOTACION E INFRAESTRUCTURA MINERA DE APOYO EL PINGUICO	MIA.- PARTICULAR	18-DIC-17	05-OCT-18	NO APLICA
16	GUANAJUATO	LEON	11GU2017UD196	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V.	LOS LOPEZ	MIA.- PARTICULAR	13-NOV-17	17-OCT-18	102 AÑOS
17	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	12GE2018MD061	EJIDO STA. ROSA	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE BANCO DE MARMOL EN EL EJIDO DE STA. ROSA, MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO	MIA.- PARTICULAR	28-AGO-18	13-NOV-18	10 AÑOS CONSTRUCCION Y 50 OPERACION.
18	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2018TD063	ANTIA DIAMANTE S.A. DE C.V.	OCEAN ONE	MIA.- PARTICULAR	14-SEP-18	14-NOV-18	5 AÑOS CONSTRUCCION 50 AÑOS OPERACION.
19	JALISCO	CABO CORRIENTES	14JA2018UD132	SALVADOR CHAVEZ GONZALEZ	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD A PARA LA OPERACION DE OBRAS Y ACTIVIDADES DEL DESARROLLO TURISTICO CABAÑAS EL CIELITO, EN EL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES JALISCO	MIA.- PARTICULAR	24-SEP-18	31-OCT-18	50 AÑOS
20	NAYARIT	SAN BLAS	18NA2018TD048	MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ CORTES	OPERACION HOTEL-RESTAURANTE BAOS	MIA.- PARTICULAR	19-JUL-18	05-NOV-18	30 AÑOS
21	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD051	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PLAYA IGUANA S.A DE C.V.	MIA-P CONDOMINIOS PLAYA IGUANA, SAYULITA, NAY.	MIA.- PARTICULAR	10-AGO-18	24-OCT-18	50 AÑOS
22	NUEVO LEON	GUADALUPE	19NL2018UD170	ECO TAURO A.C.	ACCESO VEHICULAR Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	MIA.- PARTICULAR	31-OCT-18	12-NOV-18	INDEFINIDA
23	PUEBLA	HUAUCHINANGO	21PU2018H0061	ARQUITECTURA Y DISEÑO RESIDENCIAL DE PUEBLA SA DE CV	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMERA ETAPA	MIA.- PARTICULAR	04-SEP-18	05-OCT-18	NO APLICA
24	PUEBLA	AQUIXTLA	21PU2018HD024	TLALTEMPRE, S. P.R. DE R.L.	CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA DE MAMPOSTERÍA PARA BENEFICIAR A COMUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA	MIA.- PARTICULAR	30-ABR-18	24-OCT-18	NO APLICA
25	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN	21PU2018MD018	MINERIA PAREDES, S.A. DE C.V.	EXTRACCION DE ARENA EN LA BARRANCA EL CRUCERO	MIA.- PARTICULAR	12-ABR-18	09-OCT-18	NO APLICA
26	QUERETARO	ARROYO SECO	22QE2018HD029	NATALIO LOPEZ FERRETTIS	EXTRACCION DE ARENA EN LE CAUDE DEL RIO CONCA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO., BANCO LA MAROMA	MIA.- PARTICULAR	20-JUN-18	24-OCT-18	10 AÑOS

27	QUERETARO	EL MARQUES	22QE2018UD027	INMOBILIARIA CORDILLERA, SA. DE C.V.	VILLAS DEL REFUGIO	MIA.- PARTICULAR	08-JUN-18	24-OCT-18	10 AÑOS
28	QUERETARO	QUERETARO	22QE2018VD011	LUIS JAVIER MONTAÑO MAYA	EL PROYECTO LLEVA POR NOMBRE LA ALDEA Y CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR CON CAPACIDAD HIDRAULICA SUFICIENTE DISEÑADO A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN ADELANTE CONAGUA, ES DECIR 100 AÑOS DE RETORNO	MIA.- PARTICULAR	15-MAR-18	15-OCT-18	5 MESES
29	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	22QE2018VD023	PUREMIN SAPI DE CV	PAVIMENTACION DE CAMINO Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR DE ACCESO A PUREMIN SAPI DE CV EN MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.	MIA.- PARTICULAR	28-MAY-18	30-OCT-18	50 AÑOS
30	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2018TD066	BELMAR BEACH SA DE CV	AMPLIACION, MODIFICACION Y REEMPLAZO DE PARTES DAÑADAS DEL MUELLE ROLANDI GOURMET & BEACH CLUB	MIA.- PARTICULAR	06-JUN-18	19-NOV-18	09 SEMANAS, 20 AÑOS
31	QUINTANA ROO	PUERTO MORELOS	23QR2018TD111	EMILIO MUÑOZ VADO	HOTEL GAVIOTAS PUERTO MORELOS	MIA.- PARTICULAR	30-AGO-18	19-NOV-18	NO APLICA
32	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2018TD124	LATITUD 40, S.A. DE C.V.	PROYECTO HOTEL PUERTO AVENTURAS	MIA.- PARTICULAR	18-SEP-18	13-NOV-18	NO APLICA
33	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2018TD138	KRONOS CONCEPTOS SA DE CV	CONSTRUCCION Y OPERACION DE ESTRUCTURAS DE MADERA PARA RECREACION Y ESPARCIMIENTO	MIA.- PARTICULAR	10-OCT-18	13-NOV-18	NO APLICA
34	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2018UD037	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	INSTALACION Y OPERACION DE UNA PLANTA CONCRETERA EN PLAYA DEL CARMEN	MIA.- PARTICULAR	26-MAR-18	13-NOV-18	NO APLICA
35	SONORA	ARIVECHI	26SO2018MD128	COMPAÑIA MINERA LA LLAMARADA	LAS CHISPAS CUARTA ETAPA	INFORME PREVENTIVO	31-OCT-18	06-NOV-18	36 MESES OPERACION
36	YUCATÁN	IXIL	31YU2018TD020	INMOBILIARIA JARDINES DE ITZINCAB, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE CASA AL MARE.	DTU.- MODALIDAD B	22-MAR-18	09-NOV-18	2 AÑOS 20 AÑOS
37	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2018TD064	SEBASTIAN FIMBRES STEHR	CASA DE PLAYA. SEGUNDA RESIDENCIA	MIA.- PARTICULAR	17-JUL-18	05-NOV-18	1 AÑO 99 AÑOS
38	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD092	VIZCAYA DEVELOPMENT GROUP, S DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOTEL AIRBNB EN CHELEM PUERTO	MIA.- PARTICULAR	29-AGO-18	05-NOV-18	3 AÑOS 20 AÑOS
39	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD099	VISI, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE CASA PLAYA SL	MIA.- PARTICULAR	10-SEP-18	05-NOV-18	6 MESES 20 AÑOS
40	ZACATECAS	ZACATECAS	32ZA2018MD037	MINERA ORO SILVER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	EXPLORACION DENOMINADO SAN LUIS, ZACATECAS, ZAC.	INFORME PREVENTIVO	19-OCT-18	15-NOV-18	3 AÑO(S)
41	ZACATECAS	ZACATECAS	32ZA2018MD038	MINAS DE SAN NICOLAS S.A. DE C.V.	PROYECTO EXPLORACION SAN NICOLAS FASE V.	INFORME PREVENTIVO	23-OCT-18	14-NOV-18	8 MESES

---

## AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

---

## COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

---

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

---

## AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: [http://www.asea.gob.mx/?page\\_id=10016](http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016)

---

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### LA CEIBA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**LA CEIBA**” CON CLAVE **23QR2018UD102**, PROMOVIDO POR EL **C. FERNANDO ÁLVAREZ CASCOS FERNÁNDEZ ESCANDÓN** EN SU CARÁCTER APODERADO LEGAL DE **LA CEIBA DCM, S.A. DE C.V.**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **08 DE NOVIEMBRE DEL 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://apps1.semarnat.gob.mx/consultatramite/inicio.php>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018UD102**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## **CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO**

### **CASA HABITACIÓN XAMAN-HA, LOTE 005**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“CASA HABITACIÓN XAMAN-HA, LOTE 005”** CON CLAVE **23QR2018TD148**, PROMOVIDO POR EL **C. FRANCISCO FLORENCIO KYLE ÁVILA**; ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **13 DE NOVIEMBRE DEL 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://apps1.semarnat.gob.mx/consultatramite/inicio.php>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018TD148**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

---

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## **CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO HOTEL GRAND ISLAND CANCÚN**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**HOTEL GRAND ISLAND CANCÚN**” CON CLAVE **23QR2018TD152**, PROMOVIDO POR LA **C. LAURA ISABEL CASTILLO SOLÍS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE **BVG WORD, S.A. DE C.V.**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **12 DE NOVIEMBRE DE 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://apps1.semarnat.gob.mx/consultatramite/inicio.php>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018TD152**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## **CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO**

### **CASA HABITACIÓN XAMAN-HA, LOTE 004**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“CASA HABITACIÓN XAMAN-HA, LOTE 004”** CON CLAVE **23QR2018TD147**, PROMOVIDO POR EL **C. FRANCISCO FLORENCIO KYLE AVILA** ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **13 DE NOVIEMBRE DEL 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://apps1.semarnat.gob.mx/consultatramite/inicio.php>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018TD147**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO CUMBRES ELEMENTS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**CUMBRES ELEMENTS**” CON CLAVE **23QR2018UD121**, PROMOVIDO POR **BANCA MIFEL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 642/2005.**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **09 DE NOVIEMBRE DE 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN AV. INSURGENTES NÚM. 445, COLONIA MAGISTERIAL, C.P. 77039, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://apps1.semarnat.gob.mx/consultatramite/inicio.php>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018UD121**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO MARANTA PLAYACAR

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**MARANTA PLAYACAR**” CON CLAVE **23QR2018TD141**, PROMOVIDO POR EL **C. ALEJANDRO MEDINA MACIAS** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA “**INMOBILIARIA PARQUE REFORMA, S.A. DE C.V.**”; ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **13 DE NOVIEMBRE DEL 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://apps1.semarnat.gob.mx/consultatramite/inicio.php>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2018TD141**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

**ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx) de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA**

**Artículo Primero.** Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.** Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

**Artículo Tercero.** Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

**Artículo Cuarto.** Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

**Artículo Quinto.** Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

**Artículo Sexto.** Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

**Artículo Séptimo.** Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo Octavo.** Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

#### TRANSITORIO

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

#### ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN  
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES  
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

**DISPOSICIÓN PRELIMINAR**

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E**

**PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.**

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

**SEGUNDA.- Identificación del Promovente**

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

**a) Persona física.** Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

**b) Personas morales (sector privado).** Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

**c) Personas morales oficiales (sector gobierno).** Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

**TERCERA.** Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

**CUARTA.-** Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
  - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
  - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

#### **QUINTA.- PROCEDIMIENTO.**

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará ésto información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

## **V. Integración del expediente.**

**V.1.** La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

**V.2.** Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

**V.3.** Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

**V.4.** Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

## **VI. Consulta Pública**

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promoviente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

## **VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.**

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.